

# La persona humana y sus múltiples dimensiones



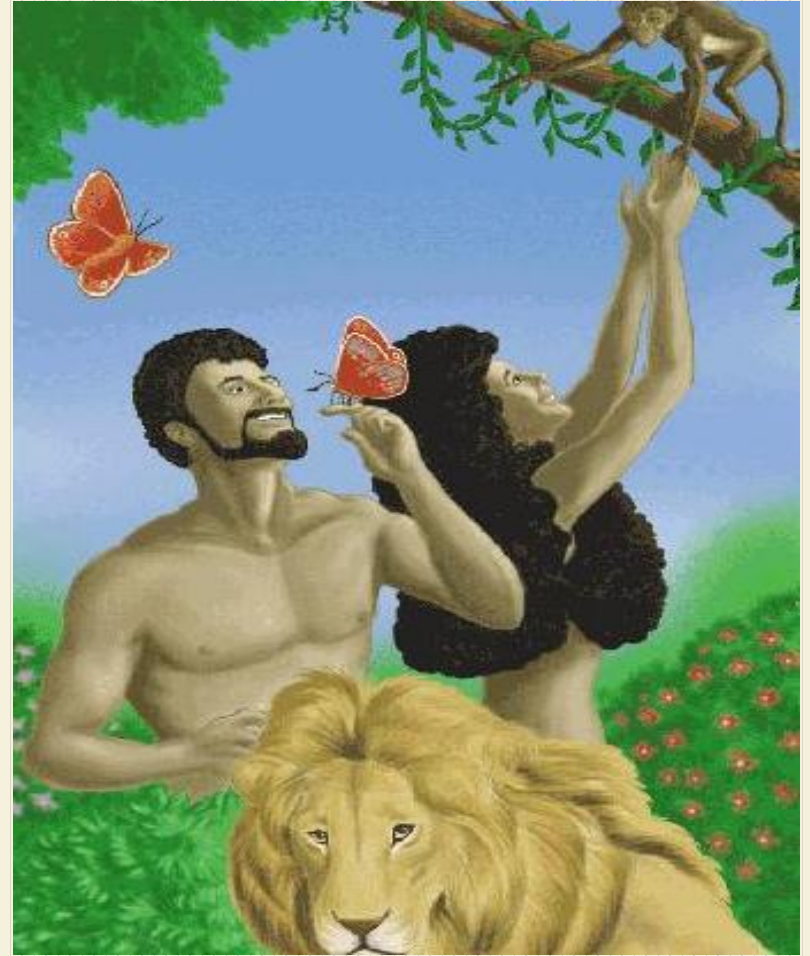
"La Ciencia sin Moral es Vana"

Curso de Doctrina Social de la  
Iglesia 2011

# Repaso

- Qué es la DSI
- Fuentes de la DSI
- Que papel juega la DSI en el mundo moderno
- Primer documento de la DSI
- Mensaje principal del documento.

# La creación



- “Creo, pues Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios le creó, macho y hembra los creó” Gn 1,27.

Ser humano centro de la creación

Somos Alguien y no algo.

Misma dignidad para hombre y mujer y son de igual valor.



- Someter a las demás criaturas
- Responsabilidad
- Dominio sobre las cosas: dar un nombre.
- Hombre en relación consigo mismo.

# Visiones del hombre

individualidad

- Edificada por su misma y sobre si misma, como si sus características propias no dependieran más que de sí mismas.

Célula de un organismo

- Un papel funcional dentro de un sistema.

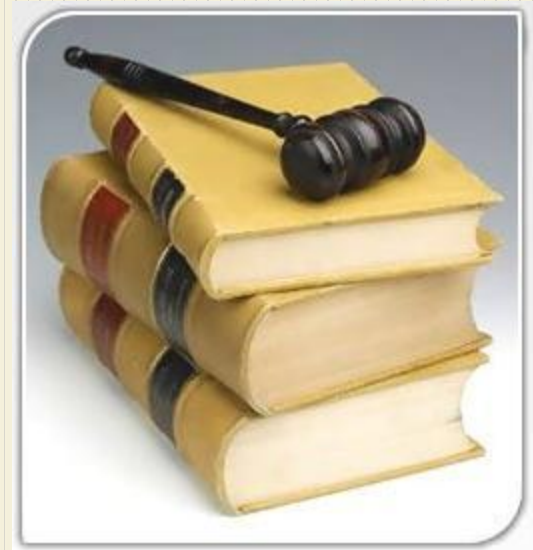
# Visión de la doctrina social

- Considera al hombre en la plena verdad de su existencia, de su ser personal y a la vez de su ser comunitario.



# NOCIÓN DE PERSONA

- Etimológicamente del latín “**personare**”
- Significativamente influenciada por dos tradiciones culturales:
  - a) Teatro griego y romano.
  - b) Derecho romano.



# Teatro griego



# Teatro griego



# Teatro griego y romano

- **Prósopon (griego):** “lo que se pone delante de los ojos”
- Máscara que usaban los actores
- **Personare (latín):** “sonar a través de”, “resonar”. Se aplicó también a la máscara de los actores.



# Teatro griego y romano

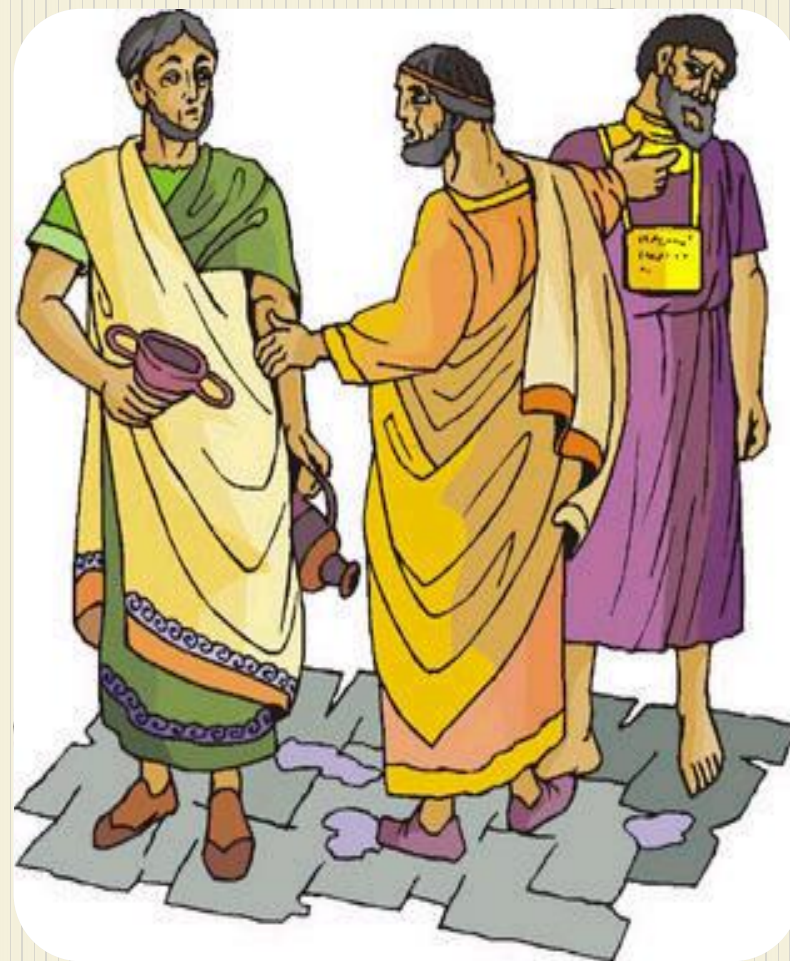
- Primero persona se aplicó a la máscara, luego al papel y por el ultimo al actor (en cuanto a hombre).

# Derecho romano

- **Per se sonans:** quien habla por si mismo y tiene voz propia.
- El que tiene derechos, status y reconocimiento social.
- En Roma no todas las personas eran consideradas personas.  
**Ej. Esclavos.**
- Los bárbaros, los no nobles y la mujeres no tenían los mismo derechos, sus derechos eran limitados.

# Influencia del cristianismo

Orden social y antropológico: rechazo sistemático de cualquier discriminación, influyó en Roma y en el mundo occidental.



# Influencia del cristianismo

- Ya no hay diferencia entre judío y griego, ni entre esclavo y libre, ni entre varón y mujer, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús”



# Derechos humanos

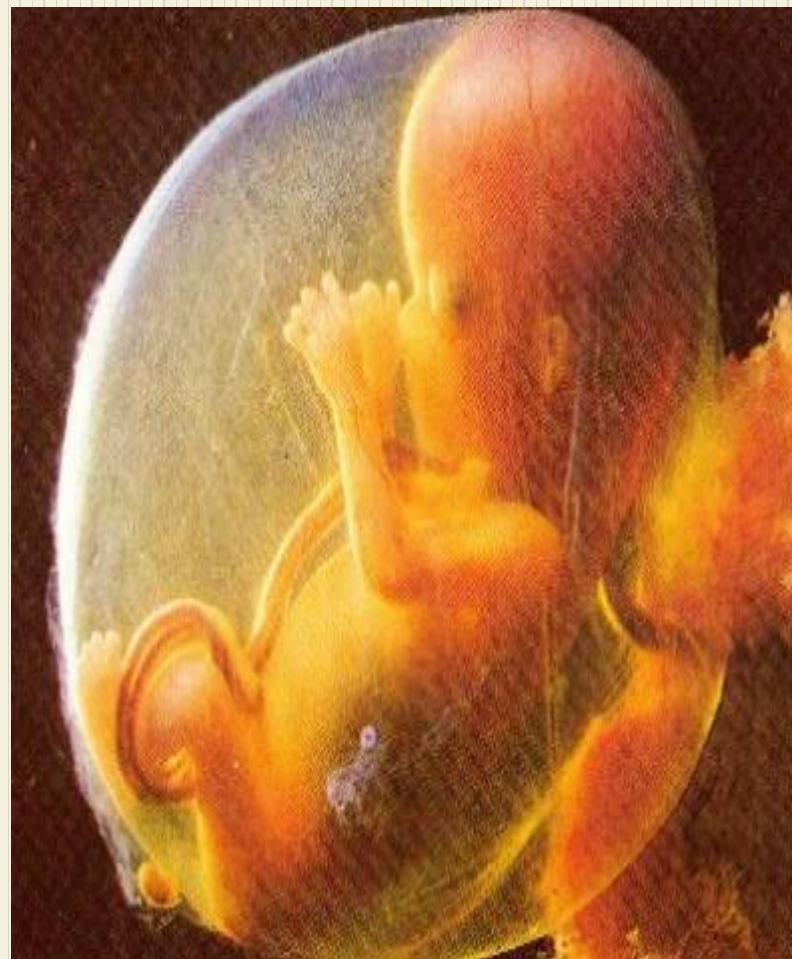
“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” Art 1 Declaración Universal de Derechos Humanos

- Positivismo niega el fundamento en dignidad
- Se es persona desde el instante de la concepción



# Constitución de El Salvador

- **Art. 1.-** El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.
- **Asimismo reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.**
- En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.



# Dignidad

- Es signo de excelencia por encima del cosmos, la materia, las plantas y los animales a los que los supera de manera radical porque se sitúa en un plano distinto y superior: personalidad y espíritu.
- Es excelencia
- Es preeminencia.



# Dignidad humana

“ Dignitas atis “ calidad de digno, excelencia, realce, gravedad o decoro en la manera de comportarse, lo que nos remite a Digno, del latín “Dignus”: que merece algo

# Detalles del concepto dignidad

- a) **La dignidad de la persona es una perfección intrínseca y constitutiva:** depende de la existencia y características esenciales de su ser, no de la posesión o capacidad de ejercitar determinadas cualidades.
- b) **La dignidad de la persona hace que sea un valor en sí misma y no pueda ser instrumentalizada:** existe la obligación de buscar su bien y de no utilizarla como mero instrumento para otros fines.

# Detalles del concepto dignidad

- **El valor de la persona es absoluto:**

Es superior a cualquier otro valor: naturaleza, animales, materiales, espirituales, no es manipulable o sustituible.

**La dignidad de la persona es el fundamento de los derechos humanos:** el valor absoluto y dignidad intrínseca de la persona se traducen a nivel jurídico-social en la existencia de los derechos humanos.

# Detalles del concepto dignidad

- La dignidad de la persona hace que cada hombre y cada mujer sean irrepetible e insustituibles: cada persona es única y tiene un valor irrepetible. Nadie puede ser sustituido.
- La afirmación de la dignidad ligada al cristianismo: insistió desde siempre en la dignidad de la persona

# Fundamentación teocéntrica

- Imagen de la divinidad, ratificada en el hecho de la encarnación.
- Cómo es posible que la persona siendo débil, finita y falible, pueda tener un valor absoluto.
- Viene del carácter absoluto de su origen que no es ella misma sino DIOS.

# Dignidad ontológica

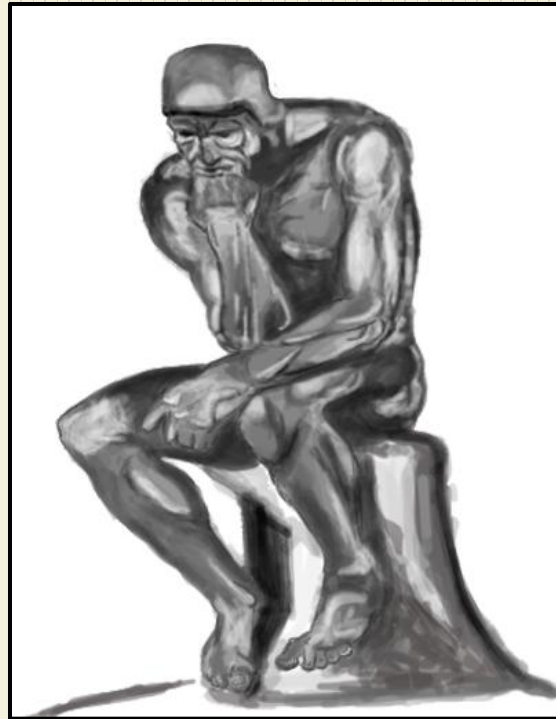
- Hace referencia al ser-persona y al hecho de que la persona es libre.
- Es innata y no se gana ni se pierde por no hacer uso de la libertad.
- Es igual para todos los hombres.



# Qué es el Hombre

- Es una persona constituida por la unidad sustancial de un cuerpo animado con un alma espiritual que tiene un fin sobrenatural y destino eterno.

- Cuerpo
- Alma espiritual



# Unidad



## Cuerpo

- Su inserción en el mundo material, lugar de su realización en el mundo material



## Alma

- Supera la totalidad de las cosas y penetra en la estructura más profunda de la realidad



# Dignidad humana

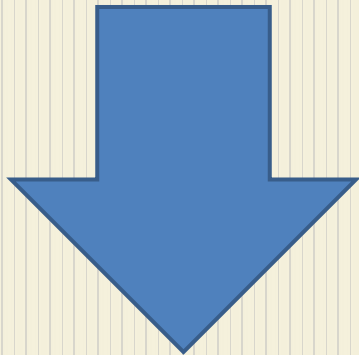
- Una sociedad justa puede ser realizada solamente en el respeto de la dignidad trascendente de la persona humana. Ésta representa el fin último de la sociedad que está a ella ordenada”.

- No instrumentalización
- Sujeto activo y responsable de su propio proyecto de crecimiento junto con la comunidad de la que forma parte.
- Los auténticos cambios son efectivos y duraderos solo si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal.

# Naturaleza humana

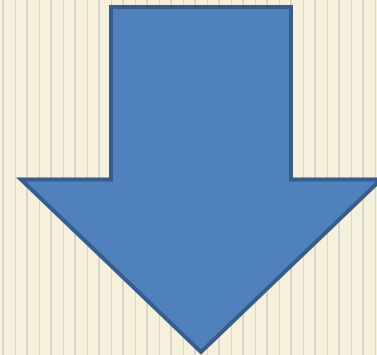
- Racional y libre

Inteligencia



Verdad

Voluntad



Bien

- El hombre puede dirigirse hacia el bien solo en la libertad que Dios le ha dado como signo eminente de su imagen.
- Dios ha querido dejar al hombre en manos de su propia decisión, para que busque espontáneamente a su creador y adhiriéndose libremente a él alcance su perfección.
- Por tanto la dignidad humana requiere respeto a la libertad. No es admisible coacciones externas.

# Libertad y ley natural

- El ejercicio de la libertad implica la referencia a una ley moral natural de carácter universal que precede y aúna todos los derechos y deberes.
- Ley natural= luz de la inteligencia infundada por Dios en nosotros.
- La ley natural que es la ley de Dios no puede ser cancelada por la maldad del hombre.
- Es fundamento para edificar la comunidad de los hombres y para elaborar la ley civil.

# Igual dignidad de la persona

- Dios no hace acepción de personas.
- Porque todos los hombre tienen la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza.
- Es fundamento de la dignidad del hombre ante los demás hombres.
- Fundamento último de la radical igualdad y fraternidad entre los hombres independientemente de su raza, nación, sexo, origen, cultura y clase social.

# Sociabilidad humana

- La persona es constitutivamente un ser social.
- La naturaleza del hombre se manifiesta en efecto como la naturaleza de un ser que responde a sus propias necesidades sobre la base de una subjetividad relacional.
- La vida comunitaria es una característica natural que distingue al hombre del resto de las criaturas terrenas.

# Derechos humanos. Conceptos jurídicos reduccionistas

- En sentido objetivo: normas de derecho público constitucional, que protegen ciertos bienes jurídicos fundamentales que se consideran inherentes a la personalidad y cuya identificación y precisión son **producto histórico del desarrollo de la conciencia humana y la organización social**.
- En el sentido subjetivo son las **facultades que esta clase de normas** otorgan a los titulares para que exijan de los obligados el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

# Derechos humanos

- Mala orientación de los mismos
- Mala interpretación
- No son creación humana.
  
- Existencia y reconocimiento.
  
- No pueden atentar contra la ley natural ni la dignidad ni la naturaleza del hombre.

# Derechos humanos

- Más allá del derecho positivo
- La raíz de los derechos del hombre se debe buscar en la dignidad que pertenece a todo ser humano.

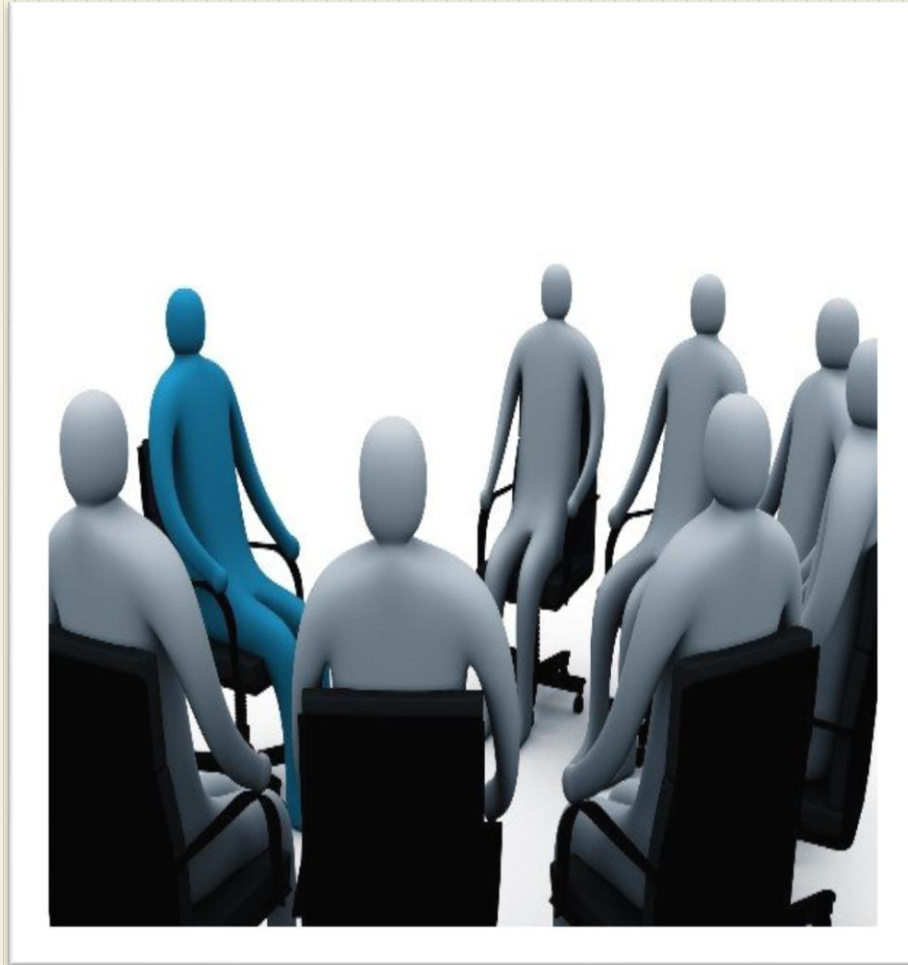
# Fuente última de los derechos humanos

- No se encuentra en la mera voluntad de los seres humanos.
- No se encuentra en la realidad del Estado
- No se encuentra en los poderes públicos.
  
- Se encuentra en el hombre mismo y en Dios su creador

# Características

- Universales: presentes en todos los seres humanos.
- Inviolables: porque son inherentes a la persona humana y a su dignidad.
- Inalienables: nadie puede privar a otro de ninguno de sus derechos , pues sería ir en contra de su naturaleza.

¿Sólo hay derechos humanos?



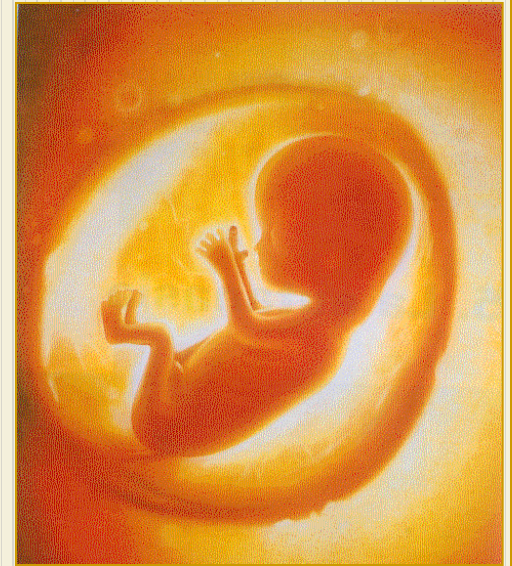
# Derechos y deberes

- Complementariedad entre derechos y deberes, unida indisolublemente.
- Dimensión social: **a un determinado derecho natural de cada hombre corresponde en los demás el deber de reconocerlo y respetarlo.**

# Derechos de pueblos y naciones

- Lo que es verdad para el hombre lo es también para los pueblos
- El magisterio recuerda que el derecho internacional se basa en el principio de igual respeto por parte de los Estados del derecho a la autodeterminación de cada pueblo y de su libre cooperación en vista del bien común superior de la humanidad.

1) argumento **filosófico**: persona es un “**sujeto racional**” = está dotado de **razón** (con la que busca la verdad) y de **libertad** (se autodetermina a dirigirse al bien y tiene capacidad de amar con amor humano). Tiene por tanto **alma espiritual e inmortal**. **También** son personas los disminuidos psíquicos, los niños no nacidos, los ancianos, los enfermos que han perdido la razón.



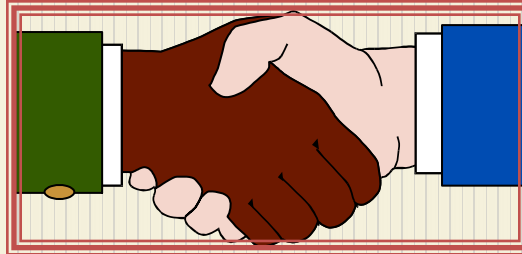
- 2)** Desde el punto de vista de la **Creación** (fe cristiana):
- a. creado por Dios a su **imagen y semejanza** (con capacidad para conocer y amar a su Creador);
  - b. ha sido constituido **señor** de la entera creación visible;
  - c. ha sido creado para servir y **amar a Dios**;
  - d. **Gaudium et spes 24**: “el hombre (es) la única criatura de la tierra que **Dios haya querido por sí misma**”.

- 3) Desde el punto de vista de la **Redención**:
- a. la **Encarnación** del Hijo es una manifestación muy clara del valor del hombre ante Dios;
  - b. **vale** toda la **Sangre** de Cristo;
  - c. ha sido llamado a ser **hijo de Dios**, a participar de la **naturaleza divina**. => **Gaudium et spes 19**: “la más alta razón de la dignidad humana está en la vocación del hombre a la **comunión con Dios**”.

**Gaudium et spes 29**: “La **igualdad fundamental entre todos los hombres** exige un reconocimiento cada vez mayor, porque **todos** ellos, dotados de **alma** racional y creados a **imagen de Dios**, tienen la misma **naturaleza** y el mismo **origen**. Y porque, **redimidos por Cristo**, disfrutan de la misma vocación y de idéntico destino”.

### **Gal 3, 28:**

“ya no hay diferencias entre judío y griego, ni entre varón y mujer, ya que todos vosotros sois uno solo en Cristo Jesús”.



**Discriminaciones aún vigentes:** esclavitud, racismo, xenofobia, discriminaciones por religión, sexo, condición social, etc..

El concepto de derechos de la persona o **derechos humanos** está implícito en **toda la tradición cristiana**. Ya en el **Decálogo** se “ponen de relieve los deberes esenciales y, por tanto, indirectamente, los derechos fundamentales, **inherentes a la naturaleza de la persona humana**” (**CCE 2070**).

## DIGNIDAD Y DERECHOS DE LA PERSONA, 8

**a**

Los **derechos de la persona**, por derivar de la dignidad **innata** de todo ser humano, “son **anteriores** a la sociedad y se imponen a ella” (**CCE 1930**).

**b**

Estos derechos están **unidos a deberes** u obligaciones morales de quien les posee. Ej.: el **derecho** a la vida unido al **deber** de conservarla, el **derecho** a buscar la verdad unido al **deber** de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud, etc..

# Pacen in Terris, Juan XXIII

## *La persona humana, sujeto de derechos y deberes*

9. En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanán inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto.

10. Si, por otra parte, consideramos la dignidad de la persona humana a la luz de las verdades reveladas por Dios, hemos de valorar necesariamente en mayor grado aún esta dignidad, ya que los hombres han sido redimidos con la sangre de Jesucristo, hechos hijos y amigos de Dios por la gracia sobrenatural y herederos de la gloria eterna.

## *Los deberes del hombre*

*Conexión necesaria entre derechos y deberes*

28. Los derechos naturales que hasta aquí hemos recordado están unidos en el hombre que los posee con otros tantos deberes, y unos y otros tienen en la ley natural, que los confiere o los impone, su origen, mantenimiento y vigor indestructible.
29. Por ello, para poner algún ejemplo, al derecho del hombre a la existencia corresponde el deber de conservarla; al derecho a un decoroso nivel de vida, el deber de vivir con decoro; al derecho de buscar libremente la verdad, el deber de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud

- *El deber de actuar con sentido de responsabilidad*
- 34. La dignidad de la persona humana requiere, además, que el hombre, en sus actividades, proceda por propia iniciativa y libremente. Por lo cual, tratándose de la convivencia civil, debe respetar los derechos, cumplir las obligaciones y prestar su colaboración a los demás en una multitud de obras, principalmente en virtud de determinaciones personales. De esta manera, cada cual ha de actuar por su propia decisión, convencimiento y responsabilidad, y no movido por la coacción o por presiones que la mayoría de las veces provienen de fuera. Porque una sociedad que se apoye sólo en la razón de la fuerza ha de calificarse de inhumana. En ella, efectivamente, los hombres se ven privados de su libertad, en vez de sentirse estimulados, por el contrario, al progreso de la vida y al propio perfeccionamiento.

# Gaudium et Spes (Vat II)

- *El hombre, imagen de Dios*
- 12. Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos.
- Pero, ¿qué es el hombre? Muchas son las opiniones que el hombre se ha dado y se da sobre sí mismo. Diversas e incluso contradictorias. Exaltándose a sí mismo como regla absoluta o hundiéndose hasta la desesperación. La duda y la ansiedad se siguen en consecuencia. La Iglesia siente profundamente estas dificultades, y, aleccionada por la Revelación divina, puede darles la respuesta que perfila la verdadera situación del hombre, dé explicación a sus enfermedades y permita conocer simultáneamente y con acierto la dignidad y la vocación propias del hombre.

- La Biblia nos enseña que el hombre ha sido creado "a imagen de Dios", con capacidad para conocer y amar a su Creador, y que por Dios ha sido constituido señor de la entera creación visible para gobernarla y usarla glorificando a Dios. ¿Qué es el hombre para que tú te acuerdes de él? ¿O el hijo del hombre para que te cuides de él? Apenas lo has hecho inferior a los ángeles al coronarlo de gloria y esplendor. Tú lo pusiste sobre la obra de tus manos. Todo fue puesto por ti debajo de sus pies (*Ps 8, 5-7*).
- Pero Dios no creó al hombre en solitario. Desde el principio los hizo hombre y mujer (*Gen 1,27*). Esta sociedad de hombre y mujer es la expresión primera de la comunión de personas humanas. El hombre es, en efecto, por su íntima naturaleza, un ser social, y no puede vivir ni desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás.
- Dios, pues, nos dice también la Biblia, *miró cuanto había hecho, y lo juzgó muy bueno* (*Gen 1,31*).

# Veritatis Splendor Juan Pablo II

- 38. Citando las palabras del Eclesiástico, el concilio Vaticano II explica así la «verdadera libertad» que en el hombre es «signo eminente de la imagen divina»: «Quiso Dios "dejar al hombre en manos de su propio albedrío", de modo que busque sin coacciones a su Creador y, adhiriéndose a él, llegue libremente a la plena y feliz perfección». Estas palabras indican la maravillosa profundidad de la *participación en la soberanía divina*, a la que el hombre ha sido llamado; indican que la soberanía del hombre se extiende, en cierto modo, sobre el hombre mismo. Éste es un aspecto puesto de relieve constantemente en la reflexión teológica sobre la libertad humana, interpretada en los términos de una forma de realeza.